

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE 1969.

En la Universidad de Leó a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo los ocho y cinco de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Billas con asistencia de D. Manuel Jaime Linares, D. Francisco Jaimeguí Salsol, D. Luis Flaquez Jimochaga, D. Manuel Dorz Zalla, D. Mariano Linares Jimochaga y D. Agustín Piñero Juan al objeto de celebrar la sesión municipal ordinaria convocada al efecto.

Hecho el conocimiento del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura del expediente tramitado sobre remuneración total del sistema de tratamiento de aguas residuales en el grupo de viviendas de Venecia mediante el cual solicitaron los señores la cooperación económica municipal y denunciada que fue manifestada la presidencia que, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el asunto y así que ello mira de precedente para otros casos particulares, propone cooperar con el 33 por 100 del coste que asciende a 81.000 pesetas. Por su parte el Sr. Dorz indicó que su criterio es que se debe ser a aportación municipal al 40 por 100 en atención a las mismas circunstancias expuestas, porcentaje que la presidencia acepta cumpliendo. Por su parte el Sr. Jaimeguí estimó insuficiente la contribución individual y solicita se conceda el 50 por 100. Sancitado el asunto a votación queda fijada la cooperación municipal en el 40 por 100 del coste total de la obra, con el voto en contra de los señores Jaimeguí y Piñero.

Habiendo solicitado D. Juanis Jaimeguí sucesor de la correspondiente licencia municipal para apertura de una perforación en uno de los tejados

Sancionamiento de Ferrera.

Impar

que no constan en el Polígono n.º 13, se amede  
informar que el emplazamiento y demás circunstan-  
cias no se oponen a las ordenanzas locales, por lo que  
no existe inconveniente alguno en que se resuelva  
favorablemente dicha petición.

Informe.

Visto el expediente que se tramita a petición de  
D. Juan Olaso Artés en nombre de sucesores & Ly-  
fra para instalación de salineras y venta de sucesos  
para alimentación de máquinas de manutención en  
el Polígono industrial 103 y teniendo en cuenta  
que la única reclamación presentada por D. Fernan-  
do Ormaiz se refiere, no a la actividad en sí, sino  
al camino de acceso que será materia propia de la  
urbanización del Sector, se amede informar  
favorablemente por tratarse de un lugar pre-  
viamente calificado como industrial.

Recomendación

Dada lectura del informe conjunto de los le-  
mitados de Fomento y de Hacienda sobre proce-  
dimiento mandatorio de los diversos arbitrios mun-  
icipales para el año 1970 y sucesivos, queda apro-  
bado sin discusión.

Retribuciones

Ante el retraso que viene padeciendo la publi-  
cación del texto articulado de la Ley sobre Régimen  
y Retribuciones de los Funcionarios de Administración  
Local, lo cual constituye una discriminación retri-  
buitiva en relación con los pertenecientes a la Administra-  
ción General del Estado, el Ayuntamiento amede  
sin discusión solicitar de la Dirección General de Ad-  
ministración Local la correspondiente autorización para  
conceder una gratificación extraordinaria a todo el per-  
sonal de plantilla comprendida entre 12000 y 16000  
pesetas según la categoría personal de cada uno  
en forma escalonada de menor a mayor catego-  
ría, a cuenta de los evolutivos que en su día

fije la mencionada Ley Articulado.

Primisimo y con el fin de que dichas quotificaciones no mermen las futuras retribuciones que con caracter de generalidad para todo la Meriñ se otorgue la tan esperada Ley de Retribuciones, se acuerda conceder sobre el sueldo base y sueldo un complemento voluntario del 70 por 100 para los funcionarios de coeficiente inferior al 3 y del 60 por 100 para los de coeficiente superior.

Servicios del cementerio:

Dada lectura del informe conjunto emitido por la Comisiones de Instrucción y de Hacienda en la petición de D. José Luis Polverete para que se le aumente el importe del sueldo estipulado en el contrato de trabajo que tiene convenido con este Ayuntamiento para los servicios propios del cementerio municipal, se acuerda su aprobación, cuando dicho sueldo sea a 13.500 pesetas anuales a partir del 1º de enero de 1970, siempre que dicho sueldo sea sufragado por la Dicitación General de Administración Local, en el caso de este requisito se mantendrá para el próximo ejercicio económico.

Participación en la edificabilidad del Polígono 14.

Como consecuencia de la petición de licencia de edificación del edificio nº 4 situado del Polígono 14 por D. Prudente y D. Fernando Johannaschietz, la Comisión Municipal de Urbanismo ha emitido un informe en el que, después de hacer una ligera mención de las cosas que motivaron las anteriores denegaciones de dicho licencia, manifiesta que los allegados en principio a un acuerdo con dichos propietarios y por tanto proponer que se conceda la licencia voluntaria, condicionada a que entreguen gratuitamente y en pleno dominio al Ayuntamiento un total de veinte metros cuadrados de superficie en la planta baja de dicho edificio. A la vista de dicho informe se acuerda

sin discusión ni apelación.

Petición.

Fielmente se cumple a las repetidas veces a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local la presentación municipal por la deudas en la publicación del texto articulado de la Ley sobre Regímenes y Retenciones de los Funcionarios de Administración Local, lo cual causa, además de una profunda inquietud entre el funcionamiento, la natural perturbación en el régimen y renovación de plantillas y provisiones de gastos consiguientes para el presupuesto de 1920.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada a las once de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico

Francisco Jansón

A. Truchante

Luis J. J. J. J.

de Jefe Agustín L. J. J.  
Martín J. J.

José J. J. J.